REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA MUNICIPAL.
NCRD / IEAV / rgp

Decreto Exento N° 1903 /

Cauquenes, 02 MAYO 2024

Vistos y Teniendo Presente:

- La necesidad de reconocer, agradecer y valorar acciones relevantes en la Historia de Cauquenes como una motivación de superación para las generaciones presentes y futuras.

- La Sesión Ordinaria N°108 del Concejo Municipal de Cauquenes, de fecha 30 de abril del 2024, en la que se acordó el nombramiento de Ciudadano Distinguido de la Comuna año 2024.

- El certificado de acuerdo de Concejo Municipal de Cauquenes N° 857 que ratifica el nombramiento de Ciudadano Distinguido de Cauquenes.

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

En Consideración a que:

- Cada año en que se celebra el aniversario de Cauquenes, es meritorio se otorgue públicamente un reconocimiento a la gestión de personas destacadas en las diversas áreas que son importantes para nuestra convivencia en sociedad,
- El agradecimiento y reconocimiento constituyen la fórmula de vida que está impregnada en el Corazón de los Cauqueninos, y
- Que la historia de Cauquenes debe capitalizarse por siempre.

1° Declárese, Ciudadano Distinguido de la Comuna de Cauquenes año 2024 a **Don VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ SUAZO,** deportista olímpico, nace el [redacted], sus padres son Víctor Manuel Rodríguez y Violeta Suazo Faúndez, vivió su infancia y juventud en la ciudad de Cauquenes, donde vivió al lado de los caballos merced a que siempre acompañó a su padre en las labores que demandaba el fundo "Curica".

Desde muy joven se dedicó a la práctica de judo, deporte en el que obtuvo cinturón negro a los 19 años y luego se consagró campeón nacional. Su acercamiento a la equitación se produjo a instancias del Capitán de Carabineros Alejandro Carrasco, quien tras comprobar que era sobrino del destacado equitador Héctor Rodríguez lo invita a practicar este deporte.

Sus primeros maestros de equitación fueron Rafael Montti y Ramon Urzua, su logro más destacado fue obtener "Medalla de Bronce" por equipos en Juegos Panamericanos de Indianápolis 1987.

[redacted] En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA MUNICIPAL.
NCRD / IEAV / rgp

2° Hechos que serán recordados, valorados y un ejemplo de vida para las presentes y futuras generaciones de Cauquenes, donde el agradecimiento, la superación, la constancia y el amor a su tierra es la gran motivación de los hombres y mujeres de bien, y que hoy pasan a constituir formalmente parte autorizada de la historia de Cauquenes por sus fundamentos irrefutables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL ILSE ARANÍS VILCHES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

ILSE ARANÍS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ
ALCALDESA

Distribución

- **Alcaldía**
- **Concejo Municipal**
- **Oficina de Partes**